

A C T A No2. 1 4 6.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y los Sres. Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Sra. Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Alcira T.Gallardo s/Pedido (Nota No4259/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Sra. Juez mencionada, en la cual solicita prórroga del plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: "Contreras, Jacinto c/Ortigoza, Pedro s/Reclamo Laboral" -Expte.No3 -Fo218 -Año:1997 y "Benítez, Leonora c/Conti, Roque Alberto y/u Otros s/Reclamo Laboral" -Expte.No72 -Fo224 -Año:1997; y considerando atendibles las razones expresadas y atento a lo dispuesto por el Art. 167^o del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y prorrogar por treinta (30) días más el plazo para dictar sentencia en los autos arriba mencionados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Se deja constancia que el Dr. CARLOS GERARDO GONZALEZ no suscribe la misma, por aplicación del punto 4^o de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaria de Superintendencia.-



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO